

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

31198 PAMPLONA

El Juzgado de lo Mercantil de Pamplona/Iruña, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 711/2009 referente al concursado Residencia Otazar, Sociedad Limitada, con Código de Identificación Fiscal B20786307 y domicilio en calle Bittiria 57 bajo de Lesaka (Navarra), por auto de 13 de julio se ha acordado la conclusión del concurso, cuya parte dispositiva contiene los siguientes particulares:

Primero.- Acordar la conclusión del concurso de acreedores de la entidad Residencia Otazar, Sociedad Limitada.

Segundo.- Declarar aprobadas las cuentas rendidas por la administración concursal.

Tercero.- Inscribirse la presente resolución en la hoja abierta a la referida sociedad en el Registro Mercantil de Navarra. A tal fin, expídase mandamiento a dicho Registro Público con expresión de la firmeza de esta resolución.

Cuarto.- Acordar la extinción de la referida sociedad y disponer el cierre de su hoja de inscripción en el Registro Mercantil de Navarra.

Pamplona/Iruña, 13 de julio de 2010.- El/la Secretario Judicial.

ID: A100066023-1